



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de noviembre de 2011
No. 93

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ERUVIEL

AVILA VILLEGAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, EL M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, EL SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PUBLICA, EL ING. MANUEL ORTIZ GARCIA, LA SECRETARIA DE TURISMO, LA MTRA. LAURA BARRERA FORTOUL, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, EL LIC. ALEJANDRO GERMAN HINOJOSA VELASCO.

AVISOS JUDICIALES: 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 1232-A1, 1236-A1, 1237-A1, 1233-A1, 1234-A1, 4718, 4720, 4719, 4722, 717-B1, 4721 y 718-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4723, 4717, 4730, 4729, 716-B1 y 1235-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA, EL LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS, EL SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, EL ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA, LA SECRETARIA DE TURISMO, LA MTRA. LAURA BARRERA FORTOUL, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, EL LIC. ALEJANDRO GERMAN HINOJOSA VELASCO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 31 de marzo de 2011, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en

adelante el "CONVENIO", con objeto de "...transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. ...".

- III. El "CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda del "CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, se aplicarían a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	IMPORTE
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO	\$152'150,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$70'650,000.00 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del "CONVENIO"; y la ENTIDAD FEDERATIVA destinaria de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$70'500,000.00 (SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del "CONVENIO" los cuales deberían destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obligó a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos para el desarrollo turístico que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, por la cantidad de \$11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4, del "CONVENIO", celebrando para ese efecto los convenios correspondientes.

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su escritura y en escrito apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", se adiciona la Declaración I.4 y se recorre la numeración de las Declaraciones a partir de la I.4 del "CONVENIO", en los términos siguientes:
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Fernando Olivera Rocha, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

- III.1 Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México solicitó mediante el oficio número 225A00000/291/2011, la cancelación del proyecto 2ª etapa del Centro de Convenciones de la Ciudad de Toluca, para re-direccionar los recursos de dicho proyecto a los siguientes: 10ª etapa del programa Pueblos Mágicos en Tepetzotlán, 8ª etapa del programa Pueblos Mágicos en Valle de Bravo, 1ª etapa del programa Pueblos Mágicos en Malinalco y 5ª etapa del Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de Poblaciones Típicas, dado que son prioridades de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Expuesto en lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el Anexo 1 del "CONVENIO", por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificadorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar el Anexo 1 del "CONVENIO", para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

ANEXO 1
ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2011

Programa / Proyecto	Recursos			Total
	Federal	Estatad	Municipal / I.P.	
10ª etapa del programa Pueblos Mágicos en Tepetzotlán	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	\$4,000,000.00	\$30,000,000.00
8ª etapa del programa Pueblos Mágicos en Valle de Bravo	\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	\$4,000,000.00	\$32,000,000.00
1ª etapa del programa Pueblos Mágicos en Malinalco	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$3,000,000.00	\$27,000,000.00
5ª etapa del Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de Poblaciones Típicas	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00		\$50,000,000.00
El Oro	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$0.00	\$12,000,000.00
Aculco	\$8,500,000.00	\$8,500,000.00		\$17,000,000.00
Soyaniquilpan	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		\$ 1,000,000.00
Villa del Carbón	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00		\$10,000,000.00
Temascalcingo	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00		\$10,000,000.00
4ª etapa del Programa de Fortalecimiento al Corredor Turístico Teotihuacán	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$0.00	\$9,000,000.00
SM de las Pirámides	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00		\$2,000,000.00
Nopaltepec	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		\$1,000,000.00

Axapusco	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		\$1,000,000.00
San Juan	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00		\$2,000,000.00
Teotihuacán	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00		\$3,000,000.00
Rostros de Tláloc				
Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística (PICCT)	\$1,150,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,150,000.00
Programa de Señalización y Módulos de Información Turística	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
TOTAL	\$70,650,000.00	\$70,500,000.00	\$11,000,000.00	\$152,150,000.00

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificadorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipuladas en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

TERCERA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este Convenio Modificadorio o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

CUARTA.- Este Convenio Modificadorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2011, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firmaran por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil once.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECTUR**

Mtra. Gloria R. Guevara Manzo
Secretaria de Turismo
(Rúbrica).

Lic. Fernando Olivera Rocha
Subsecretario de Operación Turística
(Rúbrica).

Lic. Pedro Delgado Beltrán
Director General de Programas Regionales
(Rúbrica).

**POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO**

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional.
(Rúbrica).

Lic. Ernesto Javier Némer Álvarez
Secretario General de Gobierno
(Rúbrica).

M. en A. Raúl Murrieta Cummings
Secretario de Finanzas y Coordinador
General del Comité de Planeación para el
Desarrollo del Estado de México
(Rúbrica).

Ing. Manuel Ortiz García
Secretario del Agua y Obra Pública
(Rúbrica).

Mtra. Laura Barrera Fortoul
Secretaria de Turismo
(Rúbrica).

Lic. Alejandro Germán Hinojosa Velasco
Secretario de la Contraloría
(Rúbrica).

ANEXO 1

ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2011

Programa / Proyecto	Recursos			Total
	Federal	Estatad	Municipal / I.P.	
10ª etapa del programa Pueblos Mágicos en Tepotzotlán	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	\$4,000,000.00	\$30,000,000.00
8ª etapa del programa Pueblos Mágicos en Valle de Bravo	\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	\$4,000,000.00	\$32,000,000.00
1ª etapa del programa Pueblos Mágicos en Malinalco	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$3,000,000.00	\$27,000,000.00
5ª etapa del Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de Poblaciones Típicas	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00		\$50,000,000.00
<ul style="list-style-type: none"> • El Oro • \$6,000,000.00 • Aculco • \$8,500,000.00 • Soyaniquilpan • \$ 500,000.00 • Villa del Carbón • \$5,000,000.00 • Temascalcingo • \$5,000,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • \$6,000,000.00 • \$8,500,000.00 • \$ 500,000.00 • \$5,000,000.00 • \$5,000,000.00 	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • \$12,000,000.00 • \$17,000,000.00 • \$ 1,000,000.00 • \$10,000,000.00 • \$10,000,000.00 	
4ª etapa del Programa de Fortalecimiento al Corredor Turístico Teotihuacán	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00		\$9,000,000.00
<ul style="list-style-type: none"> • SM de las Pirámides • \$1,000,000.00 • Nopaltepec • \$ 500,000.00 • Axapusco • \$ 500,000.00 • San Juan • \$1,000,000.00 • Teotihuacán • \$1,500,000.00 • Rostros de Tláloc 	<ul style="list-style-type: none"> • \$1,000,000.00 • \$ 500,000.00 • \$ 500,000.00 • \$1,000,000.00 • \$1,500,000.00 	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • \$2,000,000.00 • \$1,000,000.00 • \$1,000,000.00 • \$2,000,000.00 • \$3,000,000.00 	
Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística (PICCT)	\$1,150,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,150,000.00

Programa de Señalización y Módulos de Información Turística	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
TOTAL	\$70,650,000.00	\$70,500,000.00	\$11,000,000.00	\$152,150,000.00

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 974/2010.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARIA DEL ROSARIO GUZMAN ZAMORA DE CRUZ y JOSE LUIS CRUZ MARTINEZ, expediente 974/2010, Secretaría "B", el Juez 27° Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en vivienda C, de la manzana 22, ubicado en el lote 61, marcado dicho condominio con el número oficial 4, de la calle de cerrada Cerezos, del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura, ubicado en la Exhacienda de Canutillo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para tal efecto se señalan las trece horas del día ocho de diciembre del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "La Razón", su fijación en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado 27° Civil, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 7 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

4724.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 692/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por LUISA DEL RIO GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 29, Barrio La Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con Abel Romero García; al sur: 6.00 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: 16.00 metros con Fernando Peñaloza Romero; al poniente: 16.00 metros con Abel Romero García, con una superficie aproximada de 96.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publiquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de

Toluca, Estado de México a los siete días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres de noviembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

4725.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 1161/2004, promovido ante este Juzgado a mi digno cargo por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de TOMAS COLIN MONDRAGON y CENOVIA JACINTO DE LA CRUZ, Juicio Especial Hipotecario, el C. Juez dictó diversos proveídos que en lo conducente dicen ... México, Distrito Federal, a nueve de marzo y doce de julio ambos del año dos mil diez. En relación con proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil once .. con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo, consistente en el departamento número Q-doscientos tres, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número tres, de la calle Itsmo, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 177,600.00, que dio como resultado de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad de \$ 222,000.00 que arrojó el avalúo debidamente actualizado siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad rebajada del inmueble hipotecado, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros del Juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre. . .

México, D.F., 3 de octubre de 2011.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Beatriz Díaz Ramírez.-Rúbrica.

4726.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA MORENO TELLO, bajo el número de expediente

412/2008, denunciando por ROSA MARIA, MANUEL, ENRIQUE, YOLANDA y RAFAEL de apellidos RODRIGUEZ MORENO, en consecuencia en la primera almoneda de remate entre otras cosas se acordó: El Juez de los autos declara abierta la presente audiencia se hace constar de acuerdo a lo señalado por la Secretaría de este Tribunal que se encuentra debidamente preparada la diligencia, en razón de que obran las publicaciones respectivas, convocando a postores en los términos ordenados por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, visible a fojas ciento diecisiete del referido cuaderno; obra el certificado de gravámenes visible a fojas 99, obra el dictamen en materia de valuación rendido por el perito designado. Asimismo, hasta el momento no se ha presentado postura alguna en relación con la presente almoneda. Por lo que en uso de la palabra que pide y se le concede al albacea de la sucesión por voz de su abogado patrono dijo: Que vista la inexistencia de postura alguna dentro de la presente almoneda para el remate del bien inmueble motivo de la partición en la presente sucesión, en éste acto se solicita, se señale fecha para celebración de segunda almoneda, haciéndose la correspondiente quita sobre el precio de remate que sirviera como base en la presente en términos de Ley.

El Ciudadano Juez del conocimiento quien enseguida acuerda: visto lo solicitado y la inexistencia de postor alguno a la presente almoneda, como se pide y con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las nueve horas 09:30 con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año en curso, en consecuencia, se ordena la publicación por una sola vez del edicto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y tabla de avisos de éste Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre su publicación y la fecha fijada para la almoneda, convocando a postores, para lo cual de conformidad con el último de los numerales invocados se reduce en un cinco por ciento el precio inicial señalado en el avalúo, por lo que servirá de precio base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$ 513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100). Que resulta de deducir el cinco por ciento a la cantidad de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que sirvió como precio inicial de la presente almoneda. Con lo que se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron en ella para debida constancia legal.-Doy fe.

Ordenados mediante proveído de fecha (07) siete de octubre del (2011) dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

4727.-15 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente 660/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por MARGARITA DIAZ ORTEGA, respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón sin número, en el poblado de San Sebastián, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 2,456.3 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.30 metros linda con Gabriela Guadarrama García; al sur: 20.30 metros linda con Agustín García López; al oriente: 121.00 metros linda con calle José María Morelos y Pavón; al poniente: 121.00 metros linda con Enrique González Salazar.

Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito

Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el once de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto en fecha siete de noviembre del año dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4728.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS VIKUES RIOS y OTRA, expediente 643/2008, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, identificado como la casa marcada con el número setenta y seis, de la calle de Mariano Azuela, Circuito Novelistas, y terreno que ocupa y le corresponde, que es el lote número siete, de la manzana veintisiete, de la Zona Primera, del Fraccionamiento "Loma Suave", ubicado en Ciudad Satélite, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 7,985,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico Ovociones, en la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente de Primera Instancia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los términos ordenados y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 19 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. ANTES (BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V.) en contra de EDGAR TRUJILLO SALINAS, expediente 1035/03, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinte de octubre del año dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora ...se deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año en curso fojas 351 para celebrarse el día veintiocho de octubre del año en curso, y en su lugar son de señalarse las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos, precisándose el domicilio respecto del bien inmueble a rematar consistente en lote 21, manzana 18, de la calle Retorno del Ruiseñor 12, casa 4, del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiéndose preparar la misma como esta

ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del año dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por hechas las manifestaciones y como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo dictado en audiencia de fecha doce de julio del año en curso fojas 314 para celebrarse el día veintiuno de septiembre del año en curso, y en su lugar son de señalarse las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos, precisándose el domicilio respecto del bien inmueble a rematar consistente en lote 21, manzana 18, de la calle Retorno del Ruseñor 12, casa 4, del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, esto atento al documento basal, así como del convenio modificatorio. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a once de agosto del año dos mil once. Dada nueva cuenta en los presentes autos, se procede a glosar el expedientillo formado, para acordarse en los siguientes términos.... Por lo que hace.... Por lo que hace al tercer escrito se acuerda en los siguientes términos: A sus autos el escrito de la parte actora, en cuanto a la aclaración del domicilio, no ha lugar, ya que del certificado de gravámenes no se advierte, el número de manzana, ni de lote, por lo que hace a lo demás solicitado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara el proveído de fecha doce de julio del año en curso que dice: "...Sirviendo como base para la subasta el precio de \$ 2'385,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del avalúo más alto de los existentes, esto en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. . ." DEBIENDO DECIR: "...Sirviendo como base para la subasta el precio de \$ 2'385,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del avalúo más alto de los existentes, esto en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor del bien", aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a doce de julio del año dos mil once. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en casa 4, conjunto marcado con el número 12, de la calle Retorno del Ruseñor, condominio Los Mayorazgos del Bosque, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiuno de septiembre del dos mil once, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez

exhortado a girar los oficios correspondiente, sirviendo como base para la subasta el precio de \$ 2'385,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del avalúo más alto de los existentes, esto en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 27 de octubre del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.
1232-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ANDRES MURILLO MORALES y/o, expediente número 894/2008, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa número doscientos cuatro, modelo "Vía Láctea", edificio "D-2", con derecho de uso de un cajón de estacionamiento marcado con el número veinte, del conjunto en condominio vertical, denominado "Villas Cosmos Módulo "D", sobre el lote cuatro, manzana ocho, de la calle Las Américas, en el Fraccionamiento "Parques de Aragón", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los tableros de avisos de la Tesorería del D.F., en los de este Juzgado, en el periódico Ovaciones, tableros de avisos del Juzgado de Ecatepec de Morelos, Estado de México, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, tablero de avisos de la Receptoría de Rentas de Ecatepec de Morelos, Estado de México, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple. México, D.F., a 13 de octubre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 864/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTINEZ FRANCO

ANTONIO, expediente número 864/2008 Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló las once horas del día ocho de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que es la casa A, lote tres, calle Tlaxcala, fracción cinco, San Vicente condominio octuplex habitacional, conjunto habitacional denominado Bonito San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

México, Distrito Federal, a 20 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES

Al margen un sello que dice TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ERIKA CLAUDIA MERINO ORTEGA, con número de expediente 1078/2009, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las doce horas del día ocho de diciembre del dos mil once, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en vivienda número uno, del condominio quince, lote dieciséis marcado con el número oficial cinco, de la calle Bahía, del conjunto habitacional de interés social denominado Bahía de Jaltenco, ubicado entre la calle de Bahía e Istmo sin número, Colonia Alborada Jaltenco, en el Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", asimismo se ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre en la Entidad del Municipio de Jaltenco, Estado de México, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-El C. Secretario Actuario "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CESAR ANDRES ESQUIVIA RUGERIO y MARIA TERESA GUERRERO VAZQUEZ, número de expediente 1370/2008.

El C. Juez Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley LICENCIADO SERAFIN GUZMAN MENDOZA, en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en tercera almoneda del

inmueble identificado como departamento número 47 (cuarenta y siete), del condominio ubicado en el lote número 38 (treinta y ocho), de la manzana 2 (dos), en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base la suma de \$ 233,680.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores, exhibir por lo menos el diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tales efectos las once horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil once.

Para su publicación fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal en el diario denominado "Imagen". México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1273/2008.
SECRETARIA PRIMERA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Promovido por SAUL MACHORRO CERVANTES en contra de BLAS VAZQUEZ CORREA que se tramita bajo el expediente número 1273/2008, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, de conformidad con el acuerdo dictado en fecha veintiséis de octubre del año dos mil once, se señalaron las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil once, para subastar en primera almoneda de remate del bien inmueble de terreno y construcción ubicado en la Comunidad El Potrero Largo, también llamado Camino Largo sin número, localidad de San Luis Anáhuac, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 486.00 metros y linda con Mateo Jiménez Angeles, al sur: 458.00 metros y linda con Silvano Jiménez Angeles, al oriente: 50.00 metros y linda con barranca, y al poniente: 50.00 metros y linda con Valentín Jiménez Angeles, con una superficie de (23,600.00 metros²), con clave catastral 0370400830000000, con los siguientes datos registrales: volumen 34, partida 980, libro primero, sección primera, a fojas 131 vuela, de fecha catorce de agosto de dos mil tres, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 296,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el Boletín Judicial como en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a diez de noviembre de dos mil once.-Auto de fecha: veintiséis de octubre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1236-A1.-15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 702/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NUNEZ MANRIQUE JORGE en contra de JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto

del año dos mil once, se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo la: la primer almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 7 (siete), manzana 34 (treinta y cuatro), zona 1 (uno), Ejido de San Mateo Tecoloapan II, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 573,900.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS), por lo que convóquese a postores y acreedores a través de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el inmueble y en los lugares de costumbre; quedando los mismos a disposición del interesado para que los reciba, previa razón que por ello obre en autos. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los 27 días del mes de octubre del dos mil once 2011.-Doy fe.-Validación: el trece de octubre de dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1237-A1.-15, 16 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

EL MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, dictó un auto de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil diez (2010), en el expediente 502/2009, relativo al Proceso Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido por MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANADO en contra de CARIDAD SANCHEZ ESTRADA, mediante el cual se notifica a través de edictos a FRANCISCO PEREZ HUERTA lo siguiente: "CARIDAD SANCHEZ ESTRADA, desahogando la prevención de referencia manifiesta a su Señoría lo siguientes: Por lo que refiere a que la suscrita proporcione el domicilio del C. FRANCISCO PEREZ HUERTA, al respecto manifiesto a su Señoría que posteriormente a que la suscrita celebré con el mismo el contrato de compraventa respecto del inmueble que ocupo, no volví a tener contacto con él ni a saber más de él, pues el C. FRANCISCO PEREZ HUERTA nunca más volvió a presentarse a mi domicilio y nunca más supe más datos del mismo, por lo que la suscrita manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que desconozco el domicilio del C. FRANCISCO PEREZ HUERTA. Asimismo, y por lo que se refiere a que la suscrita amplí mi demanda en contra del C. FRANCISCO PEREZ HUERTA, al respecto manifiesto que por medio de este escrito amplí mi demanda en contra del mismo a quien le reclamo lo siguiente: la declaración judicial en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapión por haber poseído la suscrita, por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, el inmueble ubicado en calle Almaratos, número ciento sesenta y cuatro (164), lote cincuenta y tres (53), manzana ciento uno (101), Colonia Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México... inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros colinda con lote cincuenta y dos (52); al sur: 18 metros colinda con lote cincuenta y cuatro (54); al oriente: 7 metros colinda con calle Almaratos; al poniente: 7 metros colinda con lote veintidós (22)". Coacalco, México, cinco (5) de octubre de dos mil nueve (2009). Con el escrito y documentos de cuenta y atento a la certificación que antecede, se tiene por presentado a CARIDAD SANCHEZ ESTRADA, desahogando dentro del plazo concedido la prevención que se le hiciera por auto que antecede, se admite la demanda reconvenional en contra de MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANO y FRANCISCO PEREZ HUERTA, por lo

que hace a la primera de las mencionadas con fundamento en los artículos 1.1234, 1.138, 1.164, 2.100, 2.108, 1.1489 y 2.118 del Código de Procedimientos Civiles, así como por lo señalado en los artículos 910, 911, 912, 932, del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia se ordena turnar los autos a la notificadora correspondiente para los efectos de emplazar a los demandados, en el domicilio que indica la actora reconvenionista en el de cuenta, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, para que dentro del plazo de nueve (9) días produzca contestación y en su caso oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del termino concedido se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, a petición de parte, previéndole para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la población en que se encuentra ubicado este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los preceptos 1.170 y 1.182 del Código Legal. Por lo que hace a FRANCISCO PEREZ HUERTA, se le requiere a la actora reconvenionista para que dentro del término de tres (3) días proporcione el domicilio de este, a fin de ordenar su búsqueda de acuerdo a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles... Coacalco, México, quince (15) de octubre de dos mil nueve (2009)... En cuanto a lo demás solicitado se tiene por proporcionado el domicilio de FRANCISCO HUERTA PEREZ, por lo que llámese como tercero en virtud de que la sentencia que se llegue a dictar en el asunto que nos ocupa le puede parar perjuicio, por lo que constitúyase la notificadora adscrita en el domicilio que menciona la promovente corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, así como de la reconvenión, para que dentro del plazo de nueve (9) días comparezca a deducir sus derechos, previéndole para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la población en que se encuentra ubicado este Tribunal con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los preceptos 1.170 y 1.182 del Código Procesal... Coacalco, México dieciséis de junio de dos mil diez (2010). A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que la demanda reconvinó tanto a MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANO y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la usucapión como lo indica en dicha reconvenión, así como por auto de veintinueve (29) de septiembre de dos mil nueve (2009). Y que por auto de veinticinco (25) de octubre de dos mil once (2011) se comunica que no se encontraron antecedentes del domicilio del tercero llamado a proceso FRANCISCO PEREZ HUERTA... con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de manifestar lo que a su derecho e interés convenga dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha siete (25) de octubre de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

1233-A1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

PEDRO TORRES GARCIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 780/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble conocido como "Solar de la Barranca", cito en calle Hermenegildo Galeana número 2, en el Barrio del Carmen o Colonia Centro, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 1.70 metros y colinda con Catalina Rodríguez Maldonado, antes Casimiro Juan Rodríguez Vázquez, al sur: en 4.90 metros y colinda con Ana María Urbán Sánchez, al oriente: en 6.84 metros y colinda con calle Galeana o Hermenegildo Galeana, al poniente: en 6.15 metros y colinda con Ana María Urbán Sánchez. Con una superficie de: 20.12 metros cuadrados y una construcción de 40.24 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de octubre de dos mil once.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1234-A1.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 469/2010, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por REBECA GARCIA JUAREZ, en contra de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA TULPA S.A. y JOSE VICTOR PRIEGO PARRA, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil once, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando se efectúe la declaratoria judicial que ha operado a favor del demandante la usucapción adquisitiva del bien inmueble materia de este juicio, la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad aparece a favor de la demandada, la inscripción a favor del actor ante el Registro Público de la Propiedad del bien inmueble materia del presente juicio. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los catorce días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación del edicto treinta de septiembre de dos mil once, expedido por la Primer Secretario, Licenciada Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1233-A1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 1424/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapción), promovido por RICARDO ANTONIO CATANO PLIEGO, en contra de INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A. y OTRO, reclamando las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Hacienda de Tarimoro número 25, que corresponde al lote 13-A de la manzana 24, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Municipio y Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52925, por estar en posesión el suscrito de dicho inmueble por más de veinte (20) años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario; B) Asimismo se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte (20) de octubre de dos mil once (2011), ordenó emplazar al demandado INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).-Doy fe.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-Autorizado por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil once, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1233-A1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 689/2004, seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FAUSTINO SANGRADOR BERNARDINO y OTRO, la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en la casa en condominio número 32, manzana 37, lote 03, del conjunto habitacional denominado Los Héroes número 01 de la calle Francisco Márquez del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo emitido por el perito de la parte actora, señalándose para la audiencia de remate diez horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para lo que se convocan postores.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

4718.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 422/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por PAULINA NAVA GOMEZ, respecto del terreno sin construcción, ubicado en el Barrio de Melchor Ocampo en la población y Municipio de Zacualpan, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas, la primera de 60.00 metros, la segunda de 3.00 metros, la tercera de 6.00 metros, la cuarta de 40.00 metros y la quinta 30.00 metros y linda en sus cinco líneas con panteón y propiedad de la señora María Galindo, al sur: en cinco líneas, la primera de 18.00 metros, la segunda de 12.00 metros, la tercera de 47.00 metros, la cuarta de 53.00 metros y la quinta 6.00 metros y linda en sus cinco líneas con carretera antigua al panteón y carretera estatal y plaza de acceso, al oriente: en cuatro líneas, la primera de 3.00 metros, la segunda de 3.00 metros, la tercera de 35.00 metros y la cuarta de 9.00 metros y colindan las cuatro líneas con panteón, Casa de Cultura y acceso a Casa de Cultura, al poniente: en tres líneas, la primera de 18.00 metros, la segunda de 11.00 metros y la tercera de 8.00 metros y linda con carretera antigua al panteón, con una superficie de 5,581.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en esta población. Dado en Sultepec, México, a veinte de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4720.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAR A JUICIO A TOMAS CARBAJAL BAHENA.

Que en el expediente número 159/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA PEREZ GOMEZ EN CARACTER DE APODERADA DE REFUGIO PEREZ CRUZ en contra de TOMAS CARBAJAL BAHENA, respecto del terreno urbano que se encuentra ubicado en la Ranchería de San Jerónimo del Municipio de Zacualpan, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado por REFUGIO PEREZ CRUZ con el señor TOMAS CARBAJAL BAHENA, en fecha veintitrés de febrero del año dos mil diez, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con propiedad del señor Tomás Carbajal Bahena, al sur: 38.00 metros con carretera a la Mina, al oriente: 15.00 metros con propiedad de los señores Enriqueta Bahena Sánchez e Irene Carbajal Martínez, al poniente: 15.00 metros con propiedad del señor Tomás Carbajal Bahena, mismo que tiene una superficie de 502.00 metros cuadrados, reclamándoles las siguientes prestaciones. A).- El otorgamiento y protocolización del contrato de compraventa, B).- Como consecuencia de lo anterior la entrega material y jurídica del inmueble de referencia, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza al demandado TOMAS CARBAJAL BAHENA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio la Palma sin número

Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha veinte de octubre del año dos mil once.-Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán, Secretario Judicial.-Rúbrica.

4719.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARTINEZ ARIAS IMELDA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 689/2010, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PEDRO RODRIGUEZ PEREA y CARLOS JUAREZ CID DE LEON, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento como propietaria del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número seis (06) del lote ochenta y seis (86), manzana cuatro (04), en Ampliación Tepalcapa, actualmente denominado calle Revolución, lote ochenta y seis (86), manzana cuatro (04), en la Colonia Francisco Villa, Código Postal 54760, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado Libre y Soberano de México, a través del derecho de adquisición reconocido en nuestro Sistema Jurídico como usucapión. B).- La protocolización ante Notario Público de la sentencia por medio de la cual se declare procedente la acción de usucapión planteada en el presente juicio y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad competente en esta Entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación de la presente demanda se generen, para todos los efectos legales a que haya lugar. De acuerdo al auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del dos mil once (2011) y atento a los informes que corren agregados en autos, de los cuales se desprende que no fue posible localizar el domicilio del codemandado PEDRO RODRIGUEZ PEREA, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a PEDRO RODRIGUEZ PEREA por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil once (2011), firmando el Licenciado Daniel Olivares Rodríguez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

4722.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**
C. PASCUAL ALCANTARA NAVARRETE.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1225/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, FLORENCIA SANCHEZ GARCIA, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número uno, manzana trescientos noventa y seis, calle Ignacio Altamirano, actualmente Avenida Ignacio Manuel Altamirano, zona seis, Colonia Santa Cruz, Ex Ejido de Ayotla, Municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano, actualmente Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al sureste: 18.00 metros con calle Oriente Dos, al suroeste: 09.00 metros con resto del lote y al noroeste: 18.00 metros con lote diez, contando con una superficie de ciento sesenta y dos metros, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Por medio de un contrato privado de compraventa de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, adquirió del señor PASCUAL ALCANTARA NAVARRETE una fracción del lote de terreno, con la superficie, medidas y colindancias ya descrito, II.- Desde la fecha del dicho contrato ha venido poseyendo la fracción del lote de terreno y su posesión ya sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, todo ante los vecinos del lugar, donde se localiza dicha fracción, razón por la cual se ha consumado a su favor la usucapión, III.- Como consecuencia de dicho posesión ha realizado pago de impuestos y servicios, así como diversos trámites administrativos. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de 1ª. Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

717-B1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 576/2001.

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VERONICA ARROYO DIAZ y FERNANDO GABRIEL DE LA LUZ, expediente número 576/2001, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a diechocho de octubre del año dos mil once. Agréguese a sus

autos el escrito de cuenta de la parte actora. . . como lo solicita se señalan las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en el presente asunto, siendo el bien inmueble a rematar el siguiente inmueble, casa número 18 del condominio denominado "Bosque de Arabia", con frente a la calle Paseo de los Maples, construido sobre el lote tres que resultó de la subdivisión del lote número cuatro, resultante a la vez de la subdivisión por apertura de las calles de parte de lo que aún queda en la Ex Hacienda de Santa Bárbara Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: terreno total al norte: en 36.840 metros con el lote cincuenta y tres D (área de donación), al oriente: en 36.840 metros con el lote veintidós de la misma subdivisión, al oriente: en 70.360 metros con el lote dos de la misma subdivisión, al oriente: en 15.000 metros con el lote veinticinco de la misma subdivisión, al sur: en 10.720 metros con el lote veinticinco de la misma subdivisión, al sur: en 15.440 metros con la calle Paseo de los Maples, al sur: en 10.680 metros con el lote veintiséis de la misma subdivisión, al poniente: en 107.200 metros con el lote cuatro de la misma subdivisión, al poniente: en 15.000 metros con el lote veintiséis de la misma subdivisión, casa 18 (planta baja), al poniente: en 3.600 metros con su patio, al sur: en 6.950 metros con casa 17, al oriente: en 2.680 metros con área común, al norte: en 1.050 metros con área común, al oriente: en 0.920 metros con área común, al norte: en 5.900 metros con casa 19, arriba con 23.650 metros con su planta alta, abajo en 23.650 metros con el terreno, casa 18 (planta alta), al poniente: en 3.600 metros con su patio, al sur: en 7.430 metros con casa 17, al oriente: en 3.600 metros con área común, al norte: en 7.430 metros con casa 19, arriba en 26.35 metros con azotea, abajo en 26.35 metros con su planta baja, patio: al poniente: en 3.600 metros con colindancia, al sur: en 2.450 metros con patio 17, al oriente: en 3.600 metros con su casa, al norte: en 2.450 metros con patio 19, superficie 4,180.8500 m2 siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese Juzgado.-México, D.F., a 25 de octubre del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

4721.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 778/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ABEL MARTINEZ NOLASCO en carácter de albacea de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, en contra del "CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EL MUNDO FELIZ DEL BEBE S.C", y de sus Representantes Legales, EDUARDO JASSO NIETO, ANGELICA HERNANDEZ ALCANTARA y JOSE FELIX DIAZ MERCADO, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda reconvenzional y por autos de fechas primero y ocho de septiembre del año dos mil once se ordenó emplazar por medio de edictos a PABLO GONZALEZ ANTONIO y MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, con la demanda reconvenzional interpuesta por JUANA ANGELICA HERNANDEZ ALCANTARA, por su propio derecho y como Apoderada Legal del CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EL MUNDO FELIZ DEL BEBE S.C., haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento

que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda reconvenional prestaciones: A).- La acción real de usucapión que ha operado en mi favor en la forma y términos que establecían los artículos 910, 911 y 912 del Código Civil del Estado de México abrogado, en relación con los artículos 5.127, 5.128, 5.129 y 5.130 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de los lotes de terreno números uno y veinticuatro, de la manzana doscientos doce de las calles veinticuatro y veinticinco de la Colonia Valle de los Reyes, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40 metros con lote dos y 23, al sur: en 40 metros con Avenida Tenancingo, al oriente: en 20 metros con calle Veinticinco, al poniente: en 20 metros con calle Veinticuatro, estas medidas y colindancias aparecen en la declaración marcada con el inciso C) del apartado 1, del contrato base de la acción y en el cual fundo mi posesión. B).- La declaración judicial de que me he convertido en propietaria de la superficie de terreno mencionado en la prestación anterior y objeto de la usucapión, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Texcoco de Mora, Estado de México, de la sentencia definitiva que llegue a emitirse para que me sirva de título de propiedad por haber operado en mi favor la usucapión de la superficie de terreno mencionada y que tengo en posesión a título de dueña desde hace más de siete años. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, así como de otra instancia que dolosamente inicien los demandados. Hechos: 1.- Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, adquirí mediante contrato privado de compra venta de fecha cierta, los lotes de terreno 1 y 24 de la manzana 212 de las calles 24 y 25 de la Colonia Valle de los Reyes, Estado de México, por medio de contrato de compra venta privado que en mi favor otorgó el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO, respecto de los lotes de terreno materia del presente juicio, con lo que acreditó la propiedad de dichos lotes de terreno, así como los demás documentos, relacionados con dicho lote de terreno, mismos que agregó al presente escrito inicial de demanda, para los efectos legales que haya lugar. 2.- El lote de terreno objeto motivo del presente juicio, se identifica por constar de una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40 metros con lote dos y 23, al sur: en 40 metros con Avenida Tenancingo, al oriente: en 20 metros con calle Veinticinco, al poniente: en 20 metros con calle Veinticuatro, 3.- El inmueble descrito e identificado precedentemente, la suscrita lo ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, de buena fe, en calidad de propietaria desde hace más de 5 años, según consta en el contrato de compraventa, que en mi favor fue otorgado por el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO y desde el momento de la firma de dicho contrato entre en posesión del lote de referencia, siendo que en este momento los pagos correspondientes por concepto de impuesto predial, consumo de agua y algunos otros servicios más aparecen a nombre de la suscrita, lo cual se acredita con los recibos prediales, y de otras autoridades administrativas, que hasta el momento son expedidas a mi favor, mismos que se anexan al presente escrito para los efectos legales a que haya lugar. 4.- La posesión del lote de terreno a que me he referido en el cuerpo de esta demanda, bajo protesta de decir verdad manifiesto que la he tenido de buena fe, en forma pública, pacífica, interrumpida y en calidad de propietaria, hecho que considero han sido notorios ya que les consta a mis vecinos de los cuales presentaré algunos para que manifiesten en forma fehaciente que les consta estas situaciones, por lo anterior expuesto, considero que la posesión que he venido ostentando hasta la fecha, cumple con las formalidades señaladas en el artículo 932 del Código Civil para el Estado de México, siendo la suscrita la persona que ha venido poseyendo el inmueble de referencia en la forma y términos ya señalados, es por ello que demando la propiedad por usucapión de los lotes de terreno objeto motivo de la presente controversia en contra de la sucesión a bienes de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, a

través de su albacea ABEL MARTINEZ NOLASCO, así como de la señora MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, para el efecto de que una vez que se dicte sentencia y esta sea favorable a mis intereses y cause ejecutoria, el lote de terreno materia de la presente demanda, sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en mi favor, se dejan a disposición de PABLO GONZALEZ ANTONIO y MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, con la demanda reconvenional interpuesta por JUANA ANGELICA HERNANDEZ ALCANTARA, por su propio derecho y como Apoderada Legal del CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EL MUNDO FELIZ DEL BEBE S.C., en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación, fijese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial.-Los Reyes la Paz, México, a diecinueve de septiembre del año dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación primero y ocho de septiembre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

718-B1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

Expediente No. 2528/32/2011, ROSALIA MACEDO SANCHEZ, promueve por propio derecho y en carácter de representante procesal común de los coherederos CIRO GUILLERMO, GISELA, REINA y MAGDALENA, de apellidos MACEDO SANCHEZ, la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Delegación de Rincón del Carmen, Municipio de Tejupilco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: mide 68 metros y colinda con propiedad de Alfonso Villa, al sur: mide 70.00 metros y colinda con el señor Fausto Macedo R. y al norte: mide 31.00 metros y colinda con el río y con el señor Alfonso Villa Sánchez. Con una superficie aproximada de: 1,524.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a diez de noviembre del dos mil once.- Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4723.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 139476/1195/2011, NANCY CONCEPCION TORRES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez y privada de Belem, sin número, San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 mts. y colinda con calle Benito Juárez, al sur: 12.00 mts. y colinda con Filemón Manjarrez Alarcón, al oriente: 11.00 mts. y colinda con privada Belem, al poniente: 11.00 mts. y colinda con Filemón Manjarrez Alarcón. Superficie aproximada: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4717.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 602/89/2011, ALVARO ANGELES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ant. Carr. Ocoyoacac-Santiago y/o Tenango, de la Col. Gpe. Hgo. El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.30 mtrs. con Ant. Carr. México-Santiago y/o Tenango, al sur: 9.68 mtrs. con Patricia Galicia Rosales, al oriente: 29.00 mtrs. con Octavio Galicia Rosales, al poniente: 23.00 mtrs. con Jorge Rosales. Superficie aproximada de: 269.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 537/59/2011, MAURA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con la Sra. Agustina Sánchez Reyes, al sur: 17 mts. con el Sr. Jorge Rosales Rivera, al oriente: 19 mts. con el Sr. Emilio Rivera, al poniente: 19 mts. con privada. Superficie: 323 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 611/94/2011, INES JAVIER SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guadalupe Victoria, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 mts. y colinda con Jaime Jardón, al sur: 21.00 mts. y colinda con Norberto Arellano Molina, al oriente: 23.30 mts. y colinda con Javier González Silva, al poniente: 23.30 mts. y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 489.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 799/81/11, C. FILIBERTO ROJAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Hermenegildo Galeana No. 315, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con Rosina Rojas Vega, al sur: 6.00 mts. colinda con calle Galeana, al oriente: 16.50 mts. colinda con privada de 4.00 mts. de ancho, al poniente: 16.50 mts. colinda con Amalia Shirey Martínez Rojas. Superficie aproximada de: 99.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 798/80/11, C. FILIBERTO ROJAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Hermenegildo Galeana No. 315, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 mts. linda con Víctor Rojas Vega, al sur: 6.00 mts. linda con Filiberto Rojas Vega, al oriente: 8.27 mts. linda con privada de 4.00 mts. de ancho, al poniente: 8.27 mts. linda con Amalia Shirey Martínez Rojas. Superficie aproximada de: 49.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 800/82/11, C. HERMELINDA ALCANTARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo No. 2, San Bartolito Tlatelolco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.76 mts. linda con María Félix Díaz Díaz, al sur: 18.76 mts. linda con calle 5 de Mayo, al oriente: 13.15 mts. linda con Eduardo López Díaz, al poniente: 13.15 mts. linda con calle Juárez. Superficie aproximada de: 246.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 801/83/11, C. EVA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Camino Real", ubicado en Camino Real, Municipio de Aimoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Gregoria Siles Bolaños, al sur: 15.00 mts. colinda con servidumbre de paso, al oriente: 24.00

mts. colinda con Salvador Mondragón Ayala, al poniente: 24.00 mts. colinda con Mario Ramírez Michua. Superficie aproximada de: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2504/527/11, C. ARTEMIA DE JESUS SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, lote 4, manzana B, del predio denominado Xanco, de la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.75 m con lote 5; al sur: 17.05 m con la Sra. Candelaria Torres; al oriente: 8.00 m con el Sr. José María Reyes; al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada 139.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2505/528/11, C. JOSE LUIS LOPEZ MERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 2, lote 5, del predio denominado Tepeolulco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.33 m colinda con calle Fresno; al sur: 9.33 m colinda con lote 10; al oriente: 16.56 m colinda con lote propiedad particular; al poniente: 16.56 m colinda con lote 4. Superficie aproximada 154.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2506/529/11, C. ROSARIO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Portillo, lote 9, manzana 1, del predio denominado Lechepa, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 10; al oriente: 7.50 m con lote 12; al poniente: 7.50 m con calle López Portillo. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2507/530/11, C. MARIA DEL CARMEN EMMA JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Veracruz, del lote 19, de la manzana 15, del predio denominado Plan de Arroyo, de la Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.60 m linda con lote 17 y calle Cda. de Veracruz; al sur: 6.40 m linda con lote 1; al oriente: 23.27 m linda con lote 20; al poniente: 24.50 m linda con lotes 2 y 3. Superficie aproximada 157.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2508/531/11, C. ERIK ANGELES VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Perú, lote 13, manzana B, del predio denominado Tecuesconco, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.35 m linda con propiedad privada; al sur: 6.34 m linda con calle Embajada de Perú; al oriente: 17.44 m linda con cerrada Embajada de Perú; al poniente: 17.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 109.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2509/532/11, C. FRANCISCO CRUZ MARTINEZ y MARIA CECILIA APARICIO VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Juan Escutia, lote ocho, manzana uno, del predio denominado Tepezicasco, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con cerrada Juan Escutia; al sur: 7.50 m con lote 4; al oriente: 16.00 m con calle Juan Escutia; al poniente: 16.00 m con lote 7. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2510/533/11, C. ELIZABETH CARRETEROS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Austria, lote 30, manzana

6, Sección Tecuesconco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote treinta y uno; al sur: 16.00 m con lote veintinueve; al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Austria; al poniente: 8.00 m con lote catorce. Superficie aproximada 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2511/534/11, C. AURELIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Vallarta número 18, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Samuel Hernández; al sur: 16.00 m colinda con Eva Rodríguez; al oriente: 14.00 m colinda con calle Puerto Vallarta; al poniente: 14.00 m colinda con Arturo Molla Caballero. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2512/535/11, C. AZALIA SANCHEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Benito Juárez # 410, del predio denominado Atlaco, del poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.45 m con Román Martínez Carbajal; al sur: 24.91 m con Templo Evangélico; al oriente: 14.25 m con Jorge Sánchez Varela; al poniente: 14.90 m con Av. Benito Juárez. Superficie aproximada 367.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2513/536/11, C. CRUZ OLIVIA CASTRO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Morelos No. 109, del predio denominado La Era, de la Colonia Santa Ma. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Rutilo Camacho; al sur: 30.00 m con Sra. Guadalupe Torres; al oriente: 5.25 m con Av. Morelos; al poniente: 5.25 m con Rutilo Camacho. Superficie aproximada 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2514/537/11, C. FRANCISCO DE JESUS PEREZ ZARAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Andrés, lote 6, del predio denominado Tepioulco, de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Alfredo del Mazo, al sur: 10.00 m con Av. San Andrés, al oriente: 40.80 m con lote 7, al poniente: 35.00 m con lote 5. Superficie aproximada 379.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2515/538/11, C. EMILIANO BRUNO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coral, lote 51, manzana 4, del predio denominado Piedra Grande, de la Colonia Piedra Grande de Amp. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Salinas, al sur: 15.00 m con Sra. Eva Rodríguez, al oriente: 8.00 m con Rodrigo Gutiérrez, al poniente: 8.00 m con calle Coral. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2516/539/11, C. SAUL VAZQUEZ LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joyas, lote 12, manzana 2, de la Colonia Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.50 m con Sr. Enrique Castillo García, al sur: 6.50 m con calle Francisco Villa, al oriente: 16.00 m con calle Morelos, al poniente: 16.00 m con Sr. Angel Pastrana. Superficie aproximada 117.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2517/540/11, C. MELITON REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 01, calle sin nombre, del predio

denominado "Las Brisas", Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con propiedad privada, al sur: 7.50 m con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m con José Santiago Reyes Reyes, al poniente: 16.00 m con lote No. 13. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2518/541/11, C. GLORIA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 14, manzana 2, del predio denominado La Ladera, de la Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 m con Prudencio Olea Mendoza, al sur: 23.00 m con Benito de Jesús Segundo, al oriente: 7.00 m con calle Benito Juárez, al poniente: 7.00 m con Cerafín Hernández León. Superficie aproximada 161.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2519/542/11, C. ROBERTO CRISTOBAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 1, manzana 2, del predio denominado Mezihuiloya, de la Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte 15.06 m con calle Vista Hermosa, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con calle Manzanillo, al poniente: 9.40 m con lote 13. Superficie aproximada 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2520/543/11, C. ADOLFO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mitla, lote 3, manzana 1, del predio denominado Tierra Blanca, de la Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote 14, al sur: 8.00 m linda con calle Mitla, al oriente: 18.00 m linda con lote 2, al poniente: 18.00 m linda con lote 4. Superficie aproximada 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2521/544/11, C. MA. DE LOURDES AGUILAR VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada s/n, lote 8, de la Colonia Santa María Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.85 m linda con Rosa Ma. Aguilar Valdés, al sur: 10.07 m linda con Lino Arturo Aguilar Valdés, al oriente: 8.70 m linda con María Concepción Aguilar Basaldua, al poniente: 8.70 m linda con privada s/n. Superficie aproximada 87.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2522/545/11, C. MARIA YOLANDA ALCAZAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, lote 6, manzana 1, del predio denominado Xochitenco, de la Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Xochimilco, al sur: 10.00 m con lote 24, al oriente: 12.00 m con lote 7, al poniente: 12.00 m con lote 5. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2523/546/11, C. HIPOLITO VILLEDA MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Revolución, lote 3, manzana 1, del predio denominado La Mora, de la Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con fracción restante, al sur: 20.00 m con José Robles de Jesús, al oriente: 8.00 m con calle o andador, al poniente: 8.00 m con fracción restante. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 37,397 del volumen 685 de fecha 10 de octubre del año 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor VICTOR MANUEL CAMBA MARTINEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estas los señores MA. CONCEPCION MARTINEZ ANGELES y VICTOR MANUEL CAMBA OCAÑA, en su carácter de ascendientes del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con los atestados del acta de su

nacimiento y defunción respectivas, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de octubre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 37,537 del Volumen 687 de fecha 22 de octubre del 2011, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" A BIENES DE LA SEÑORA ANDREA ROJAS TORRES**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **QUINTIN HERNANDEZ ZARCO, MARICELA HERNANDEZ ROJAS, ENRIQUE VENTURA HERNANDEZ ROJAS, GAUDENCIA ROCIO HERNANDEZ ROJAS, JUAN QUINTIL HERNANDEZ ROJAS, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ROJAS, TERESA HERNANDEZ ROJAS, MARIA CATALINA ROSARIO HERNANDEZ ROJAS**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los siete últimos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días hábiles en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de octubre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 95,974, volumen 2,284 de fecha 20 de Septiembre de 2011, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la Radicación de la Sucesión

Intestamentaria a Bienes del señor **LEONILO GALINDO BAUTISTA**, que otorgó la señora **CELIA VASQUEZ SANCHEZ** y los señores **MARICELA GALINDO VASQUEZ, MIREYA GALINDO VAZQUEZ y OSCAR GALINDO VAZQUEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los tres últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los Unicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que realizaron los señores **MARICELA GALINDO VASQUEZ, MIREYA GALINDO VAZQUEZ y OSCAR GALINDO VAZQUEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 96,700, Volumen 2,310, de fecha 1 de Noviembre de 2011, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ELVIA LUZ CORTES SANTOYO**, que otorgó el señor **ALBERTO TAPIA LOPEZ**, en su calidad de Concubinario, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 96,556, VOLUMEN 2,306 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA MARTINEZ DIAZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ, ANGELINA BELLO MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES **AGUSTIN, JUAN, ANTONIO**, TODOS DE APELLIDOS **MARTINEZ MARTINEZ, ELOINA MARTINEZ MARTINEZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO ELOINA MARTINEZ) Y JUANA MARTINEZ MARTINEZ (SU SUCESION)** POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA **SILVIA CRUZ MARTINEZ**, EN SU

CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE SON LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 6.142, FRACC. I DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EL 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO. PUBLICACION QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **96,749**, Volumen **2,319**, de fecha **07 de Noviembre de 2011**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **BASILISA SANTIAGO ESPINOSA**, que otorgaron los señores **CLEMENTE RAMIREZ HERNANDEZ** y **MARIA MONICA RAMIREZ SANTIAGO**, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y la segunda en su calidad de descendiente en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora **MARIA MONICA RAMIREZ SANTIAGO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,806, de fecha 04 de noviembre de 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS MONTOYA CARRILLO**, a solicitud de la señora **MARIA ISABEL MENDEZ GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **JOEL MONTOYA MENDEZ**, **CAROLINA MONTOYA MENDEZ** y **FERMIN MONTOYA MENDEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y

entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 09 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
1235-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,598, de fecha 08 de octubre de 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE GREGORIO BLANCO RODARTE**, a solicitud de la señora **AURELIA MARTINEZ JIMENEZ**, en su carácter de cónyuge superstite, de la señorita **MALINALLI CONCEPCION BLANCO MARTINEZ** y del señor **JOSE UZZIEL BLANCO MARTINEZ**, los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 20 de octubre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
1235-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 41,867 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2011, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **GUADALUPE ROJAS ICAZA**, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR: EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LUISA JURADO Y VALADEZ**, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE: **MARIA LUISA JURADO VALADEZ**, **MA. LUISA JURADO DE GOMEZ**, **MARIA LUISA JURADO DE GOMEZ** Y **MARIA LUISA JURADO DE GOMEZ OLOÑO**, QUE CELEBRAN LA SEÑORA **JOSEFINA MEDELLIN AGUIRRE**, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA, Y EL SEÑOR **EMILIO ROGELIO GERARD MONTES**, EN SU CARACTER DE HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27

1235-A1.-15 y 25 noviembre.